



PROPUESTA COMERCIAL

**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
IDPAC**

CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

Bogotá DC, 28 de julio 2026

EC-20260728-1974

¿QUE HACEMOS?

Andes SCD es una compañía de tecnología reconocida por ser una entidad de certificación digital acreditada ante ONAC. Nuestro objetivo es la entrega y desarrollo de soluciones que permitan garantizar la validez jurídica de los procesos digitales realizados por sus clientes y aliados, generando un entorno seguro y confiable enmarcado dentro del alcance de la confianza digital.

¿POR QUÉ SOMOS TU MEJOR ALIADO ESTRATÉGICO?

- Mas de 18 años de Experiencia en el mercado
- #1 en emisión de Certificados de facturación electrónica.
- Más de 100 millones de Notificaciones Electrónicas Certificadas.
- Más de 4 millones de certificados de firma digital emitidos.
- 100% Ingeniería colombiana.

CERTIFICACIONES



EMPRESAS QUE CONFÍAN EN NOSOTROS



1. OFERTA ECONÓMICA

A continuación, describimos los valores asociados a los diferentes componentes que constituyen el valor de los servicios presentados en el numeral 1, los cuales están asociados a:

CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL VIGENCIA 1 AÑO			
Tipo de certificado	Cantidad	Valor unidad	Valor total
Función pública token virtual/físico	30	\$ 190.531	\$ 5.715.930
Persona jurídica PKCS10	1	\$ 931.487	\$ 931.487
Subtotal			\$ 6.647.417
IVA			\$ 1.263.009
Total			\$ 7.910.426

ANDES SCD es autorizada por la DIAN como agente AUTORRETENEDOR DE RENTA. Según la resolución n No. 011266 del 14 de diciembre 2021 y formalizada ante la DIAN mediante RUT con fecha 04 de enero 2022.

2. OFERTA INTEGRAL

A continuación, se presenta los productos y servicios prestados por Andes Servicio Certificación Digital:

- Firma digital.

2.1 CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL



¿Qué es un Certificado de firma digital?

El certificado de firma digital es un mecanismo de autenticación de identidad que vincula de manera segura a una persona natural o jurídica con un mensaje de datos o documento electrónico.

Este certificado garantiza la **integridad del contenido**, evita su alteración y proporciona **no repudio**, lo que significa que el firmante no podrá negar su participación. Además,

otorga a los documentos electrónicos la **misma validez legal y fuerza probatoria** que una firma manuscrita, permitiendo transacciones digitales confiables y seguras.

Usos del Certificado de firma digital

Los certificados de firma digital se utilizan para otorgar **seguridad técnica y jurídica** a los documentos electrónicos, tanto en el sector público como privado.

Beneficios

- **Ahorro de tiempo y dinero:** Elimina el uso de papel y permite firmar desde cualquier lugar
- **Seguridad y trazabilidad:** Garantiza autenticidad, integridad y seguimiento de los documentos
- **Automatización de flujos:** Se puede **integrar** con diversas plataformas para gestionar trámites y flujos documentales certificados.

1. FORMA DE PAGO

A continuación, se presenta el modelo de pago que Andes SCD ha manejado previamente con sus clientes:

- La licencia de uso del servicio se paga una sola vez, la entrega del servicio se lleva a cabo a partir de la radicación de esta.
- Pago a 30 días

CONDICIONES GENERALES COMERCIALES

- Validez oferta 30 días calendario.
- Porcentaje de IVA aplicar: 19%.
- Las tarifas establecidas en la presente oferta económica podrán ser ajustadas una (1) vez por año, con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) decretado y publicado por el Gobierno nacional para el año calendario inmediatamente anterior, más cinco (5) puntos adicionales, previa notificación por escrito y este incremento se aplicará el 01 de enero del año siguiente.

- ANDES SCD S.A. proporcionará acompañamiento técnico mediante ingeniero especializado asignado para brindar soporte durante el proceso de implementación y activación del servicio. La intervención de los equipos de Operaciones y Desarrollo se prestará conforme a los requerimientos específicos del proyecto, los tiempos y niveles de servicio establecidos en el Contrato respectivo.
- La integración del servicio con las diferentes plataformas y/o desarrollos, debe ser asumido por el cliente.
- Los desarrollos, plataformas, componentes tecnológicos y alcances realizados por **ANDES SCD S.A.** en el marco de la prestación del servicio durante la vigencia del contrato constituyen propiedad intelectual exclusiva de **ANDES SCD S.A.** El cliente no adquiere ningún tipo de derecho de propiedad, usufructo, dominio o derecho patrimonial sobre estos activos, siendo autorizado únicamente para su uso bajo los términos y condiciones del contrato.
- Cualquier modificación sobre el alcance inicial del servicio que no se hubiese pactado contractualmente y este sujeto al acta de la sesión de Kick-Off, se evaluarán y costearán de manera conjunta con el cliente como un alcance adicional a la presentación de esta oferta.

ANDES SCD es autorizada por la DIAN como agente AUTORRETENEDOR DE RENTA. Según la resolución n No. 011266 del 14 de diciembre 2021 y formalizada ante la DIAN mediante RUT con fecha 04 de enero 2022.



Firmado digitalmente por JUAN
GUILLERMO GARCÍA SIERRA
Fecha: 2026.07.28 16:17:50
-05'00'



Ejecutivo comercial
ANDES SCD S.A.
3004348211
Juan.Garcia@andesscd.com.co